

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1943

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **Juan Carlos Calvimontes Camargo, Ministro de Salud**, mediante nota MS/DESPACHO/N° 0354/2014, de 24 de marzo de 2014, comunica que se ausentará del país, en misión oficial, a la ciudad de La Habana ? República de Cuba, del 25 al 27 de marzo de 2014, a objeto de participar en la ?Reunión de Coordinación con Biocubafarma?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE SALUD**, al ciudadano **Daniel Santalla Torrez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Elba Viviana Caro Hinojosa **MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO E INTERINA DE LA PRESIDENCIA**.